

P PRESENTACIÓN

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba ha convocado la segunda edición de los Premios de Transferencia del Conocimiento, patrocinados por la Fundación Cajasur. Se trata de unos galardones que tienen como principal objetivo impulsar ese intercambio de saberes universitarios y su trasvase al mundo empresarial, una relación de la que la sociedad es la principal beneficiaria por su aplicación y los efectos que puede reportar en la vida cotidiana y también en el mundo empresarial. Además, con estos premios el Consejo Social quiere reforzar el trabajo que desempeña la institución académica al desarrollo social, cultural y económico, así como dar a conocer la labor que realizan los investigadores y contribuir a un mayor conocimiento de la Ciencia en Córdoba.

A esta segunda convocatoria se han presentado 14 proyectos, de los que seis optan al premio de a la transferencia del conocimiento a la empresa y ocho al premio la transferencia del conocimiento a la sociedad. La variedad de los trabajos ha sido muy elevada en ambas categorías, puesto que abordan campos que van desde la cultura, hasta el ámbito económico, inmobiliario, productivo, educativo, pasando por el sector agroalimentario y el turismo.

Bases de los premios

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba, con el objetivo de fortalecer las relaciones entre Universidad-Sociedad-Empresa y de estimular la actividad investigadora, en especial la transferencia del conocimiento al servicio de la calidad de vida y al desarrollo económico y cultural, promueve la II EDICIÓN de los PREMIOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Bases de la convocatoria

Primero

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto premiar experiencias que supongan un fortalecimiento de las relaciones entre Universidad-Sociedad-Empresa y estimular la actividad investigadora, en especial la transferencia del conocimiento al servicio de la calidad de vida y del desarrollo económico y cultural. Experiencias que contribuyan a:

- Impulsar la transferencia del conocimiento generado por la Universidad a la Sociedad y la relacionada con el ámbito productivo, como claves en el progreso hacia economías y sociedades más avanzadas.
- Reforzar el importante papel de la contribución de la Universidad al desarrollo social, cultural y económico, y visibilizar el trabajo de los investigadores.
- Contribuir a la difusión social de la ciencia, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como de las capacidades y el conocimiento albergado en la Universidad.
- Estimular la adquisición de conocimientos y servicios producidos por la Universidad, y la puesta en valor del conocimiento acumulado.

Segundo

MODALIDADES

Se establecen tres modalidades en base a los contenidos de cada ámbito de transferencia del conocimiento:

- A** Premio a la transferencia del conocimiento a la sociedad
- B** Premio a la transferencia del conocimiento a la empresa
- C** Premio a las empresas e instituciones que se distinguen especialmente por contratar investigación y servicios de la Universidad de Córdoba

Tercero

PREMIO A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD

Objeto

Trabajos de investigación o servicios que contribuyan a favorecer el desarrollo sostenible de nuestro entorno,

la creación de una sociedad más avanzada en ámbitos culturales y educativos, que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, la conservación del medio ambiente y la modernización de nuestro territorio.

Participantes

Podrán presentar su candidatura a este premio los Grupos de investigación y Departamentos de la Universidad de Córdoba. También podrán hacerlo los Institutos Universitarios y organismos de investigación, propios, concertados, adscritos, o con relación formal con la Universidad de Córdoba.

Cuarto

PREMIO A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA

Objeto

Trabajos de investigación que tengan aplicación práctica en el ámbito económico, contribuyendo a la mejora de la productividad, la calidad o la competitividad de las empresas y, por tanto, favorezcan el desarrollo económico y la creación de riqueza en nuestro territorio. Se valorará especialmente aquellos trabajos relacionados con los sectores estratégicos de la economía cordobesa: turismo, comercio, agroalimentario, medio ambiente, cultura, servicios avanzados, sanitario y logístico,...

Participantes

Podrán presentar su candidatura a este premio los Grupos de investigación y Departamentos de la Universidad de Córdoba. También podrán hacerlo los institutos universitarios y organismos de investigación, propios, concertados, adscritos, o con relación formal con la Universidad de Córdoba.

Quinto

PREMIO A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR CONTRATAR INVESTIGACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Objeto

Reconocer a empresas o instituciones que se distinguen por demandar, adquirir y aplicar de manera continuada en su ámbito de trabajo, investigaciones y/o servicios de la Universidad de Córdoba.

Candidatos

Podrán ser candidatos a este reconocimiento todas aquellas empresas o instituciones que cumplan con el objeto del premio.

Sexto

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS O EXPERIENCIAS

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación a los requisitos de la convocatoria.
- Trascendencia e impacto en los ámbitos científico, económico, social o cultural.
- Validez y calidad de los aspectos metodológicos.
- Solidez argumental y claridad de las conclusiones.
- Oportunidad y actualidad temática.
- Proyección y sostenibilidad futura.

Séptimo

CUANTÍA DE LOS PREMIOS

- A** El Consejo Social establece dos premios, uno para la modalidad (A) y otro para la modalidad (B) con una dotación de 6.000 euros cada uno; y una mención honorífica, sin dotación económica para la modalidad (C). Cada uno de ellos se hará efectivo en el acto oficial de entrega de los mismos.
- B** Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales que sean de aplicación.

Octavo

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- A** Los impresos correspondientes para realizar la solicitud, se encuentran disponibles en la página web del Consejo Social: www.uco.es/consejosocial, y en la Secretaría del Consejo.
- B** Las candidaturas deben ser presentadas en sobre o paquete cerrado en el Registro General del Consejo Social dirigidas a la Presidenta, respetando los siguientes plazos:
 - a** Desde la publicación de la convocatoria hasta el 30 de enero de 2009 se presentará una declaración de interés por escrito por parte de los participantes.
 - b** A partir de esta fecha y hasta el 2 de marzo de 2009 serán presentadas las propuestas en firme.

- C** Las candidaturas constarán de la siguiente documentación:
- Modalidad de Premio a la que opta (A o B)
 - Presentación de la propuesta en el formato disponible en la web del Consejo Social, donde se recogerán los siguientes contenidos mínimos, (extensión máxima de 15 folios a una cara, letra "Times new Roman", tamaño 12, espacio y medio):
 - Datos del Proyecto.
 - IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD O EXPECTATIVAS A LAS QUE DA COBERTURA.
 - Objetivos, metodología empleada y presupuesto del proyecto.
 - Resultados obtenidos, identificando su impacto en el mundo productivo y/o en la sociedad.
 - Sostenibilidad del proyecto y su importancia en cuanto a colaboración con la Universidad.
 - Diversidad de agentes participantes y relevancia de la participación
 - Curriculum del investigador o investigadores, del departamento, centro y de las entidades participantes.
 - Podrán acompañarse, en su caso, los anexos que complementen a la presentación del proyecto. Se podrán aportar en cualquiera de los medios tecnológicos que se desee: CD-ROM, DVD, material multimedia, fotografías, maquetas....
 - Se podrán acompañar cartas de apoyo a la propuesta, firmadas por personas, empresas o instituciones que hayan sido colaboradoras del proyecto o que sus resultados hayan recaído sobre ellas.
 - La documentación se presentará en formato de papel así como en formato electrónico. Se entregará original y copia. La copia deberá ir sin encuadernar.
- D** Por cada candidatura recibida se remitirá desde la Secretaría de Consejo Social un acuse de recibo en el plazo de los 15 días naturales siguientes a su recepción. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá de los candidatos su subsanación en el plazo de 10 días a partir de la notificación.

Noveno JURADO

- A** El jurado del premio, presidido por la Presidenta del Consejo Social, estará constituido por el Rector, los Presidentes de Comisiones del órgano, el Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, el Vicerrector de Política Científica, el Secretario del Consejo Social, que actuará como Secretario del Jurado; así como por otras personas externas a la Universidad de Córdoba de reconocido prestigio por su trayectoria profesional y relevancia en los ámbitos científico, económico, social o cultural, designados por la presidenta del Consejo Social. Así mismo, formarán parte del jurado representantes de las entidades patrocinadoras de los premios, en el caso de que las haya.
- B** Para la valoración de las propuestas presentadas, los miembros del Jurado podrán contar, si lo consideran pertinente, con el asesoramiento de expertos en las materias sobre las que versan dichas propuestas.
- C** El jurado queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria.
- D** El jurado estará asistido por los servicios técnicos del Consejo Social.
- E** El jurado del premio quedará constituido antes del 31 de marzo de 2009, publicándose su composición en la página web del Consejo Social.
- F** De la decisión que adopte el jurado se dará cuenta al Pleno del Consejo. Por el hecho de concursar, los participantes renuncian a cualquier impugnación de las decisiones del jurado o acción en contra de estas bases.
- G** La resolución se adoptará y se hará pública con anterioridad al 30 de mayo de 2009. El Consejo Social podrá dar nota pública de dicha resolución a través de los medios que estime oportunos.
- H** El Consejo Social comunicará por escrito la resolución adoptada a todos los participantes.
- I** Los premios podrán ser declarados desiertos o concederse ex -aequo a criterio del jurado.

Décimo ENTREGA DEL PREMIO

- A** Tendrá lugar en acto público, antes de la finalización del curso académico, en fecha que se anunciará convenientemente.
- B** La Presidenta del Consejo Social hará entrega de los Premios así como de un diploma acreditativo del galardón
- C** El Consejo Social promoverá la difusión del trabajo o proyecto premiado, en atención al cumplimiento del objetivo del Premio.

Undécimo RETIRADA DE ORIGINALES

Los originales de los trabajos, proyectos o actividades podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. En caso contrario, y transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Consejo Social no se responsabilizará de su conservación.

Duodécimo ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en las distintas convocatorias al Premio implica la aceptación de todas sus bases.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Córdoba, diciembre 2008



**JURADO DE
LOS PREMIOS**

D^a. Anabel Carrillo Lafuente
Presidenta
Consejo Social de la Universidad de Córdoba

D. José Manuel Roldán Nogueras
Rector
Universidad de Córdoba

D. Bartolomé Cantador Toril
Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos
Consejo Social de la Universidad de Córdoba

D. Eduardo J. Villaseca Molina
Presidente de la Comisión del Plan de Actuación y Comunicación
Consejo Social de la Universidad de Córdoba

D. Francisco Muñoz Usano
Presidente de la Comisión de Relaciones Institucionales
Consejo Social de la Universidad de Córdoba

D. Enrique Aguilar Benítez de Lugo
Vicerrector de Política Científica
Universidad de Córdoba

D^a María Teresa Sánchez Pineda de las Infantas
Secretaria General
Agencia Andaluza de la Evaluación

D. Manuel Doblaré Castellano
Catedrático
Universidad de Zaragoza

D^a Araceli Sánchez Henares
Directora RRHH
Ciatesa

D. José Rafael Rich Ruíz
Director General
Fundación CAJASUR

D. Melchor Guzmán Guerrero
Secretario
Consejo Social de la Universidad de Córdoba